

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**11215** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS INSTALADORAS Y MANTENEDORAS DE ENERGÍA Y FLUIDOS, en siglas CONAIF, con número de depósito 99001718 (antiguo número de depósito 1989).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D<sup>a</sup>. Ana María García Gasco mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/000430.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23/02/2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27/03/2023.

Las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas los días 16 de diciembre de 2022 y 24 de marzo de 2023 adoptaron por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación. El artículo 1 recoge la denominación, que cambia de "Confederación Nacional de Asociaciones de Instaladores y Fluidos" a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución.

Los certificados que recogen los acuerdos adoptados en las Asambleas Generales Extraordinarias están firmados por D. Antonio Pantoja de Paz en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Francisco Alonso Gimeno.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 12 de abril de 2023, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales,.

ID: A230013127-1